1101

Bogotá, D.C.,

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 002403
Fecha: 05/02/2020 - 03:46 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C.
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 0

Doctor
Freddy Ananías Urrego Garzón
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 No. 28 A - 41
Teléfono: 2088210
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 189 del 27 de enero de 2020
Rad. IPES 00110-812-001396 del 30 de enero de 2020

Respetado doctor,

En atención al asunto de la referencia y en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y la misión definida por la entidad, la cual consiste en *"Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado"*, me permito dar respuesta a la proposición No. 189 del 27 de enero de 2020, en los siguientes términos:

Dado que la citada proposición se refiere específicamente a Empresas de Bogotá y teniendo en cuenta la misionalidad del IPES, que como lo hemos mencionado, está orientada a definir, diseñar y ejecutar programas dirigidos a otorgar alternativas de generación de ingresos para población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público y a la administración de las plazas de mercado, de manera atenta le comunico que no contamos con información referente a las preguntas planteadas en el cuestionario de la misma por cuanto no se enmarcan en las competencias de este Instituto.

Cordialmente,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Oscar Mauricio Cruz S. –Profesional Especializado SESEC		
Aprobó	Adriana Villamizar Navarro - Subdirectora SESEC		
Revisó	Viviana Andrea Sánchez - CPS 427 de 2019		1-feb-2020
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina - Asesora de Dirección General- CPS 002 de 2019		04 FEB 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co